



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 0454-2016-A/MPP

San Miguel de Piura, 12 de mayo de 2016.

Visto, el Informe N° 672-2016-OPER/MPP de fecha 04 de mayo del 2016, emitido por la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, es pertinente señalar de manera previa que mediante Resolución de Alcaldía N° 322-2016-A/MPP de fecha 06 de abril del 2016, se modificó el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 161-2016-A/MPP, de fecha 24 de febrero del 2016, quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO PRIMERO.- Conformar la Comisión de Evaluación que tendrá a cargo el Concurso Público de Méritos bajo los alcances del D. Leg. N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM; el Concurso Público para el cambio del Grupo Ocupacional del personal auxiliar y/o técnico al grupo ocupacional profesional; y el Concurso Público de Méritos para revalorar la remuneración del personal CAS, nombrado y contratado permanente; la misma que estará integrada por:

- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| Abog. Mónica Cecilia Izquierdo Rubio | : Presidente |
| Abog. Manuel Francisco Palomino Ortiz | : Miembro |
| Ing. Luis Marcelino Chumacero García | : Miembro |
| Econ. Luis Enrique León García | : Miembro |
| CPC. Félix Alberto Campos Cáceres | : Miembro" |

Que, en mérito al documento del visto, la Oficina de Personal, manifiesta que mediante Resolución de Alcaldía N° 400-2016-A/MPP de fecha 26 de abril del 2016, se le designa como Jefe de la Oficina de Personal; por tal razón considera que la Resolución señalada en el primer considerando se modifique, en el sentido que la presidencia de la Comisión recaída en ella por ser la encargada de la Oficina de Personal; ello con el fin de continuar con la labor para la cual fue designada la citada Comisión;

Que, en mérito a lo expuesto, y de conformidad con el Proveído de la Gerencia Municipal de fecha 05 de abril del 2016, en uso de las atribuciones conferidas a ésta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- Modificar el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 322-2016-A/MPP, de fecha 06 de abril del 2016, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO PRIMERO.- Conformar la Comisión de Evaluación que tendrá a cargo el Concurso Público de Méritos bajo los alcances del D. Leg. N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM; el Concurso Público para el cambio del Grupo Ocupacional del personal auxiliar y/o técnico al grupo ocupacional profesional; y el Concurso Público de Méritos para revalorar la remuneración del personal CAS, nombrado y contratado permanente; la misma que estará integrada por:

- | | |
|---------------------------------------|--------------|
| CPC. Ruth Morales Bardales | : Presidente |
| Abog. Manuel Francisco Palomino Ortiz | : Miembro |

Ing. Luis Marcelino Chumacero García : Miembro
Econ. Luis Enrique León García : Miembro
CPC. Félix Alberto Campos Cáceres : Miembro"

subsistiendo en todo lo demás que contiene dicha resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dése cuenta a los interesados, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Oficina de Organización y Métodos de Información y Oficina de Personal, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



 Municipalidad Provincial de Piura
Oscar Raúl Miranda Martínez
Dr. Oscar Raúl Miranda Martínez
ALCALDE



/eag,